

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

5305

RESOLUCIÓN de 2 diciembre de 2025, del director de Gestión de Personal, por la que se somete a audiencia e información pública el proyecto de Orden por la que se regula la selección y gestión del personal docente temporal en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El proyecto de orden tiene por objeto regular la selección y gestión de personal para la prestación de servicios de carácter temporal en los puestos de trabajo incluidos en el ámbito de aplicación de la presente Orden, la elaboración y gestión de las listas de candidatos y candidatas a prestar dichos servicios, así como el nombramiento o contratación de las personas seleccionadas.

Los trámites realizados hasta la fecha de la presente Resolución son los siguientes:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley 6/2022, de 30 de junio, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General, con carácter previo a la redacción de la propuesta de texto jurídico normativo, el órgano promotor de la tramitación de la disposición de carácter general recabará en consulta pública la opinión de la ciudadanía. En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 16 del Decreto 381/2024, de 19 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Educación, la consejera de Educación dictó con fecha de 15 de julio de 2025 la correspondiente orden de consulta previa. Del 15 de julio al 8 de agosto de 2025 se recabaron opiniones de personas y organizaciones afectadas por la futura norma.

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley 6/2022, de 30 de junio, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General, la consejera de Educación dictó con fecha de 2 de septiembre de 2025 la correspondiente orden de inicio del procedimiento de elaboración del proyecto de orden.

Conforme al artículo 15 de la Ley 6/2022, de 30 de junio, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General, la consejera de Educación dictó con fecha de 14 de octubre de 2025 la correspondiente orden de aprobación previa del proyecto de orden.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 6/2022, de 30 de junio, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General, el trámite de audiencia e información pública se deben realizar siempre que afecte de manera directa a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y ciudadanas, y no concurra alguna de las causas de excepción previstas.

A tal efecto, se somete el proyecto de Orden por el que se regula por la que se somete a audiencia e información pública el proyecto de Orden por la que se regula la selección y gestión del personal docente temporal, en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco al trámite de audiencia e información pública, que será efectivo por un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En virtud de las competencias atribuidas por el por el artículo 16 del Decreto 381/2024, de 19 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco,

RESUELVO:

Primero.– Someter al trámite de audiencia e información pública el proyecto de Orden por proyecto de Orden por el que se regula por la que se somete a audiencia e información pública el proyecto de Orden por la que se regula la selección y gestión del personal docente temporal, en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco, por un periodo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segundo.– A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, y para posibilitar la presentación de alegaciones por la ciudadanía, el contenido del proyecto de orden estará disponible en Legegunea (www.legegunea.euskadi.eus) y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco (www.euskadi.eus/tablón-electrónico-anuncios).

Tercero.– Las alegaciones podrán presentarse ante la Dirección de Gestión de Personal del Departamento de Educación, de manera presencial (Zuzenean: Servicio de atención presencial a la ciudadanía) y de manera electrónica (sede electrónica).

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de diciembre de 2025.

El director de Gestión de Personal,
UNAI NIETO MARIJUAN.